



*En investigación,
Grandes cosas son posibles*

SISTEMA DE INVESTIGACIÓN LASALLISTA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

XIV CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE BAJA CUANTÍA

INVESTIGACIÓN LASALLISTA: GRANDES COSAS SON POSIBLES

Términos de referencia

1. PRESENTACIÓN

La Corporación Universitaria Lasallista a través de la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigaciones, a la luz del Proyecto Educativo Institucional, en donde se establece la investigación como función misional con unas políticas claramente definidas en los siguientes términos

- El desarrollo de la investigación con rigor científico, pertinencia académica y social, compromiso con la formación de nuevos investigadores y respeto por las disposiciones éticas, bioéticas y de propiedad intelectual.
- La motivación a la comunidad académica hacia una cultura de la investigación interdisciplinaria.
- La participación en redes académicas y científicas.
- El reconocimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el registro y la clasificación de los grupos de investigación.
- La difusión de la producción intelectual de su comunidad académica.

A la luz igualmente del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Resolución CS 316 del 22 de julio de 2020, donde se plantea a la investigación y la innovación como una línea estratégica para la gestión, coordinación y promoción de la actividad investigativa, la transferencia y la apropiación social del

conocimiento; así como el desarrollo de acciones de innovación en coordinación con los diferentes actores internos y externos en materia de investigación, desarrollo, difusión y aplicación del conocimiento; como un aporte al fortalecimiento del sistema de investigación Lasallista y potenciar las capacidades investigativas institucionales para la generación de conocimiento, realiza la **XIV Convocatoria Interna de Baja Cuantía**.

Se presentan aquí los términos de referencia. Revíselos y asegúrese de que cumple con los requisitos para postularse.

2. OBJETIVO

Financiar la ejecución de proyectos de investigación de baja cuantía que propendan por la resolución de problemas tanto en investigación básica como en investigación aplicada.

3. DIRIGIDO A

Grupos de Investigación de la Corporación Universitaria Lasallista.

4. FINANCIACIÓN

4.1 Cantidad a financiar por proyecto:

El monto máximo a financiar por proyecto de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000).

4.2 Rubros financiables

Los recursos podrán asignarse a los siguientes rubros en el presupuesto que elabore el investigador o grupo de investigación, con la debida justificación sobre los gastos de cada rubro:

- a. Materiales y reactivos
- b. Personal: hasta el 60% del valor total del proyecto puede incluirse en este rubro. En el caso de incluir profesores de cátedra como coinvestigadores, su pago se hará en la modalidad de servicios profesionales y no puede superar el 40% del presupuesto total.
- c. Viajes: para trabajo de campo; desplazamiento de consultores y/o asesores, para presentar ponencias derivadas del proyecto en eventos nacionales o internacionales.
- d. Otros rubros: servicios técnicos, equipos, seguros de equipos, telecomunicaciones, software, publicaciones, bibliografía, servicios de apoyo.

En caso de adquisición de equipos, estos serán de propiedad de la Corporación Universitaria Lasallista

4.3 Rubros NO financiables

- a. Gastos personales
- b. Pago de deudas
- c. Compra de acciones

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

REQUISITO		DOCUMENTO SOPORTE
1	El investigador principal del proyecto debe pertenecer a uno de los grupos de investigación de la Corporación.	Carta de presentación de la propuesta firmada por el investigador principal y firma de aval del Director del Grupo de Investigación respectivo.
2	El investigador principal deberá estar a paz y salvo con el Sistema Lasallista de Investigación al momento de presentar la propuesta.	Paz y salvo de la Dirección de Investigaciones de la Corporación
3	El proyecto que se presenta a la convocatoria, no debe estar siendo financiado por otra institución al momento de presentarse a la convocatoria.	Declaración del investigador principal de que el proyecto no tiene financiación de ninguna otra institución
4	Aval de Comité de Ética para experimentación con animales para los proyectos que lo requieran	Carta aval del Comité de Ética para Experimentación con Animales
5	Todos los investigadores de la propuesta deberán tener actualizada la información del GrupLac y CvLac.	Pantallazos de la actualización en CvLac y GrupLac
6	Incluir al menos un estudiante de pregrado o posgrado de la Corporación	Descripción del número de horas semanales, la función o tareas que realizará dentro del proyecto y su perfil.
7	Un proyecto que se esté presentando a esta convocatoria NO puede presentarse a la convocatoria de Mediana Cuantía 2020	Declaración por parte del investigador principal de que el proyecto no se está presentando en la convocatoria de Mediana Cuantía.

6. CRONOGRAMA

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	28 de agosto de 2020
Radical el proyecto por parte del investigador principal al Consejo de Facultad respectiva Radical en: archivo@lasallista.edu.co	6 de octubre de 2020
Envío de los proyectos analizados por los Consejos de Facultad a la Dirección de Investigaciones para su revisión y análisis	Hasta el de 20 octubre de 2020
Radicalo de los proyectos por parte de la Dirección de Investigaciones a pares externos para su evaluación	Desde el 20 al 27 de octubre de 2020
Envío de los proyectos evaluados por parte de evaluadores externos a la Dirección de Investigación	Desde el 20 de octubre al 10 de noviembre de 2020
Tabulación de puntuaciones de cada proyecto y consolidación de resultados por la Dirección de Investigaciones	Hasta el 24 de noviembre de 2020
Socialización de lista de elegibles en Comité de Investigación	26 de noviembre de 2020
Selección de Financiables por parte del Consejo Académico	27 de noviembre de 2020
Divulgación de resultados en el sitio web de la universidad	30 de noviembre de 2020
Firma del acta de compromisos	Hasta el 7 de diciembre de 2020

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

7.1 Los proyectos serán tramitados de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en los formatos adjuntos a la convocatoria que podrán descargar del sitio Web de la Corporación www.lasallista.edu.co. **Un investigador puede presentar en la convocatoria hasta dos proyectos como investigador principal o como coinvestigador.**

7.2 Los investigadores solicitan en la Dirección de Investigaciones paz y salvo por concepto de compromisos derivados de investigaciones de convocatorias anteriores internas o externas y el estado de investigaciones en ejecución, si las tiene.

7.3 Hasta el 6 de octubre de 2020 el investigador principal radica, para estudio del Consejo de la Facultad a la que pertenece, copia electrónica del proyecto con: los formatos diligenciados para la presentación de proyectos de investigación y para la presentación del presupuesto y el paz y salvo expedido por la Dirección de Investigaciones. Para los casos de proyectos de interés institucional, el proyecto debe ser radicado a la Dirección de Investigaciones con los formatos establecidos.

7.4 Hasta el 20 de octubre los Consejos de Facultad, conceptúan sobre la pertinencia del proyecto con las líneas de investigación del grupo que avala el proyecto, evalúan la viabilidad de las horas de dedicación propuestas por los investigadores y verifican la vinculación de estudiantes al proyecto y el paz y salvo por concepto de investigaciones anteriores.

Los Consejos de Facultad deben emitir un Aval de la dedicación horaria de los investigadores del proyecto, en caso de que el proyecto sea aprobado, con copia al investigador.

Luego de hacer esta verificación y análisis, envía los proyectos a la Dirección de Investigaciones. Asimismo, la Dirección de Investigaciones conceptúa sobre la pertinencia de los proyectos que sean transversales en la institución, con las líneas de investigación del grupo que avala el proyecto y evalúa la viabilidad de las horas de dedicación propuestas, identificando en algunos casos los productos de los proyectos de investigación susceptibles de protección, así como las condiciones de la gobernanza del proyecto.

7.5 Evaluación por pares: Del 20 al 27 de octubre, la Dirección de Investigaciones envía los proyectos a dos evaluadores externos dentro de los plazos establecidos, anexando el formato “Evaluación de proyectos” diseñado para tal fin y los formatos “Contratación de servicios profesionales” y “cuenta de cobro”. Los evaluadores tendrán dos semanas para emitir su concepto.

El proceso de selección de evaluadores externos le corresponde de manera exclusiva a la Dirección de Investigaciones, siguiendo procedimientos de confidencialidad que garanticen la transparencia y calidad.

La Dirección de Investigaciones, una vez obtenga los conceptos evaluativos diligencia la ficha de tabulación de los proyectos.

7.6 Hasta el 24 de noviembre la Dirección de Investigaciones consolida la información del proceso en los formatos establecidos para este fin.

7.7 El 26 de noviembre se realiza la socialización en el Comité de Investigación.

7.8 El 27 noviembre el Consejo Académico selecciona los proyectos que recibirán financiación.

7.9 La Dirección de Investigaciones publicará los resultados de la convocatoria el 30 de noviembre en la página Web de la Corporación y enviará comunicación escrita a los investigadores principales de los proyectos con los resultados de la convocatoria.

7.10 Hasta el 7 de diciembre se procederá a la firma de las actas de inicio y compromisos.

8. DESEMPATE

En el caso de proyectos con igual puntuación a la hora de la selección tendrá prioridad para recibir financiación en su orden: investigadores que no recibieron apoyo del fondo en convocatorias anteriores, el nivel de clasificación de su grupo de investigación por COLCIENCIAS (Ahora MINCIENCIAS) (Medición 2018) y si el empate persiste, la clasificación del investigador principal en Minciencias.

9. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución de los proyectos será máximo de doce (12) meses contados a partir de la tercera semana de enero de 2021.

10. PLAZO MÁXIMO PARA LA INICIACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto debe iniciarse a más tardar la tercera semana de enero de 2021, previa firma del acta de compromiso. Los proyectos que presenten dificultades para el inicio del proyecto en este plazo, deberán informar y justificar debidamente a la Dirección de Investigaciones.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionarán los proyectos de acuerdo con los resultados de la calificación obtenida en el formato "Tabulación de puntuaciones por proyecto". Los criterios con sus respectivos factores de ponderación se muestran en la tabla 2.

Tabla 2. Criterios y factores de ponderación para la calificación de los proyectos

CRITERIO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Calidad científica según la evaluación interna (Consejos de Facultad)	20%
Calidad científica según la evaluación externa	40%
Plan de publicación y difusión de los resultados	40%
TOTAL	100%

12. COMPROMISOS

Para el plan de publicación y difusión de los resultados de investigación se deberán escoger como productos las opciones propuestas en la tabla 3, las cuales serán los compromisos que el grupo de investigadores debe cumplir.

Tabla 3. Productos para el plan de publicación y difusión de los resultados de la investigación

PRODUCTO	PUNTAJE	CANTIDAD	TOTAL
Artículo de investigación publicado en revista A1 ó A2	2.0		
Artículo de investigación publicado en revista B	1.0		
Artículo de investigación publicado en revista C	0.5		
Libro de investigación tipo A	3.0		
Libro de investigación tipo B	2.0		
Capítulo de libro de investigación tipo A	1.5		
Capítulo de libro de investigación tipo C	1.0		
Productos o procesos tecnológicos patentados o registrados: productos tecnológicos, diseños industriales, nuevas variedades vegetales o animales, nuevas razas, software, procesos analíticos, procesos instrumentales y procesos industriales.	3.0		
Tesis de doctorado	1.5		
Tesis de maestría	1.0		
Trabajo de grado para pregrado	0.5		
Servicio Técnico	2.0		
Consultoría	1.0		
Curso de extensión	1.0		
Productos de divulgación: ponencia en evento, posters	1.0		

NOTA

La calificación máxima que se puede obtener en el plan de publicación y difusión de los resultados es de 5.0 y resulta de sumar los productos seleccionados en el plan de publicación y difusión. Si al sumar los productos la nota resultante es mayor de 5, el puntaje para este criterio es 5.

13. PUNTO DE CORTE

Quedarán en la lista de elegibles los proyectos cuya nota ponderada sea igual o mayor a 4.0.

14. ACLARACIONES E INFORMACIÓN

Los términos de la convocatoria, cronograma, requisitos, proceso y formularios pueden consultarse en la página web: www.lasallista.edu.co, investigación, convocatorias.

Si requiere de información adicional sobre la convocatoria puede escribir al correo siposada@lasallistadocentes.edu.co